



Libertad y Orden

TERMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE INCLUSIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA Y HABITANTES DE FRONTERA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirigida a:	Instituciones de Educación Superior
Convoca:	Ministerio de Educación Nacional
Política:	Ampliación de Cobertura en Educación Superior
Proyecto:	Atención y apoyo a población diversa

DIRIGIDA A:

Instituciones de Educación Superior (IES) con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Estas instituciones pueden establecer alianzas con entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, municipal o entidades territoriales con jurisdicción especial (indígenas y afrocolombianas), entidades no gubernamentales, y/o sector productivo, gremial o empresarial para la presentación de las propuestas.

ENTIDAD CONVOCANTE:

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Superior.

OBJETIVO:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior para promover y difundir estrategias que favorezcan la inclusión de población afectada por la violencia y habitantes de frontera en Educación Superior, a partir del apoyo a réplicas de experiencias significativas de inclusión de estas poblaciones en IES Colombianas.

FECHA DE INICIO:

14 de abril de 2010

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

31 de mayo de 2010

El proyecto deberá ser registrado directamente en el banco de Experiencias Significativas de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional en el portal Colombia Aprende en el siguiente enlace: www.colombiaprende.edu.co

TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS:

Los términos, procedimientos y formatos de la convocatoria se encuentran disponibles en la página del Ministerio www.mineduccion.gov.co y el portal Colombia Aprende www.colombiaprende.edu.co

El Ministerio de Educación Nacional apoyará proyectos elegibles de acuerdo con los términos de la convocatoria y hasta agotar recursos disponibles.

INFORMACIÓN:

Cualquier inquietud acerca del proceso será atendida por:

Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES - Tel: (1) 2222800 Ext. 3121 – 3212. o en los correos electrónicos einclusiva@mineducacion.gov.co; hguaranquay@mineducacion.gov.co. Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) – Tel: 6231580 Ext. 101, Correo electrónico: redes@ascun.org.co



TERMINOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE INCLUSIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA Y HABITANTES DE FRONTERA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. JUSTIFICACIÓN

En Colombia el tema de la inclusión educativa, asociado a la pertinencia, equidad y calidad en la educación, viene imponiéndose como un verdadero desafío para las Instituciones de Educación Superior. Desde esta perspectiva, La Revolución Educativa busca dar respuestas a estos desafíos, así como propiciar mejores condiciones de desarrollo social y económico, y con ello, mejorar la calidad de vida de la población.

Bajo el principio rector de la equidad, las políticas definidas por el Ministerio Educación Nacional, se han orientado a facilitar el acceso de los jóvenes, de todas las regiones del país, a las Instituciones de Educación Superior. A sí mismo, han promovido diversas estrategias para posibilitar su permanencia a lo largo del ciclo educativo y mejorar sus procesos de aprendizaje. Con estas iniciativas, se espera que los jóvenes puedan desarrollar las capacidades necesarias para contribuir a la construcción de un mejor país y enfrentar las exigencias del mundo contemporáneo; al mismo tiempo se busca reflexionar sobre el papel de las Instituciones de Educación Superior en cuanto a la responsabilidad social que les concierne en este tema.

Por lo anterior, el Ministerio pretende continuar con el proceso que se ha desarrollado desde el año 2007, en materia de Inclusión de Poblaciones Diversas en Educación Superior. Para tal fin, en el 2010, se realizará una Convocatoria Nacional que identifique experiencias significativas sobre procesos de inclusión, permanencia y graduación de personas afectadas por la violencia y habitantes de frontera y su posterior réplica en diferentes IES del país de conformidad con la disponibilidad presupuestal del MEN.

El Ministerio de Educación Nacional, desde el Viceministerio de Educación Superior, los invita a participar en la convocatoria, de tal forma que se identifiquen y promuevan estas estrategias en la Educación Superior del país.

2. DIRIGIDA A:

Instituciones de Educación Superior (IES) con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Estas instituciones pueden establecer alianzas con entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, municipal o entidades territoriales con jurisdicción especial (indígenas y afrocolombianas), entidades no gubernamentales, y/o sector productivo, gremial o empresarial para la presentación de las propuestas

Los proyectos pueden ser diseñados e implementados por equipos integrados por docentes, investigadores y estudiantes matriculados a las IES participantes.



Libertad y Orden

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior para promover y difundir estrategias que favorezcan la inclusión de población afectada por la violencia y habitantes de frontera en Educación Superior, a partir del apoyo a réplicas de experiencias significativas de inclusión de estas poblaciones en IES Colombianas.

4. POBLACIÓN OBJETO:

Población afectada por la violencia:

a. La población en situación de desplazamiento:

Es desplazado "toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otra circunstancia emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente al orden público" (Ley 387 de 1997, artículo 1).

b. Los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley

Son todas aquellas personas menores de 18 años de edad, que han dejado de participar por diferentes modalidades: rendición, captura, entrega voluntaria y bajo el marco de las negociaciones de paz, en las acciones de violencia orientadas por un grupo al margen de la ley. Se considera este grupo poblacional como afectado por la violencia, toda vez que las condiciones de pobreza, desintegración y maltrato intrafamiliar, falta de oportunidades y alternativas en actividades productivas y la socialización de la violencia, entre otras, constituyen factores que estimulan la vinculación de niños y jóvenes a los grupos armados al margen de la ley.

c. Desmovilizados de los grupos armados ilegales

Es aquel que por decisión individual abandona voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es grupos guerrilleros y de autodefensa y se entrega a las autoridades de la República (Decreto 128 de 2003).

d. Hijos de adultos desmovilizados

Los menores de 18 años de edad, que son hijos de adultos que han decidido voluntariamente desmovilizarse de grupos armados al margen de la ley y acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 128 del 2003 y que han sido certificados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA).

e. Víctimas de minas antipersona.

Aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal, por razón de atentados con minas antipersona. (Sentencia C-370)



Libertad y Orden

Población de Frontera

Es la población que habita en las zonas de frontera, las cuales se definen como aquellos municipios y corregimientos colindantes con los límites de la República de Colombia en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno. Este grupo constituye una franja poblacional diversa con una particularidad que influye directamente en las nociones de identidad: la constante movilidad fronteriza con el país vecino.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Etapa de sensibilización y socialización del Programa Servicio social
Del 14 al 30 de abril de 2010

Publicación de términos de la convocatoria
14 de abril de 2010

Los términos podrán ser consultados en las páginas web del Ministerio de Educación Nacional (www.mineducacion.gov.co; www.colombiaaprende.edu.co)

Jornada de aclaración de términos
18 de mayo de 2010

La reunión aclaratoria de términos se realizará de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Ministerio de Educación Nacional (calle 43 No. 57-14 CAN piso 1), para los interesados en asistir y que se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá, podrán conectarse a través del portal Colombia Aprende vía foro virtual.

Inscripción de Experiencias
Del 19 de abril al 31 de mayo de 2010

Las experiencias deben ser presentadas únicamente a través del portal Colombia Aprende en el aplicativo de Experiencias Significativas, de acuerdo con el formato on line que reposa en la página web: www.colombiaaprende.edu.co

El proyecto inscrito debe incluir una propuesta de replica de la experiencia significativa.

No se recibirán propuesta en físico (personalmente o vía correo certificado) ni por ningún otro medio.

Cierre de convocatoria. Plazo máximo de inscripción de experiencias
31 de mayo de 2010

Evaluación de propuestas
Del 1 al 20 de junio de 2010.



Libertad y Orden

Publicación de resultados
22 de junio de 2010

Los resultados de la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal del Ministerio de Educación y el portal Colombia aprende.

Cada Institución de Educación Superior participante recibirá una comunicación dirigida al representante legal de la IES en la cual se le informará si fue elegido o no.

Seguimiento al Proyecto

La iniciativa será acompañada por un equipo de profesionales del Ministerio de Educación Nacional. Para realizar el monitoreo y control de los proyectos el MEN, analizará los informes de avance y finales presentados por los responsables de proyectos, realizará visitas o solicitará informes de auditoría a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas.

El apoyo económico podrá ser anulado parcial o totalmente por el Ministerio de acuerdo a los fundamentos de incumplimiento o inoperancia que se pongan de manifiesto al interior del mismo.

Tiempo de ejecución de los proyectos
4 meses de desarrollo – Segundo semestre de 2010

Encuentro de experiencias significativas
18 de Noviembre de 2010

7. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Evaluación: 1 al 20 de Junio

La evaluación de los proyectos presentados se realizará en dos fases que darán como resultado la selección de Seis (6) experiencias significativas a ser apoyadas con recursos financieros y asistencia técnica para ser replicadas. Y Nueve (9) experiencias que serán publicadas en el banco de experiencias significativas de educación superior.

Causales de no elegibilidad

Se realizará una primera revisión de los proyectos recibidos con el fin de determinar aquellos que son ELEGIBLES y que serán objeto de evaluación. Los proyectos serán NO ELEGIBLES cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Que el objetivo del proyecto no tenga coherencia con los propósitos de la convocatoria.
- b) Que el proyecto no incluya una propuesta para realizar la replica.
- c) Cuando la contrapartida sea inferior al 20% del valor del proyecto.
- d) Cuando algún aspecto del proyecto contravenga la normatividad vigente.
- e) Que quien presente el proyecto no tenga la capacidad legal para ejecutarlo.



Solo continúan en la segunda etapa de evaluación aquellos proyectos que en la etapa inicial hayan sido clasificados como ELEGIBLES.

Todos los proyectos que cumplan los requisitos y entreguen los documentos completos serán evaluados, pero la presentación y evaluación del proyecto no garantiza el apoyo del mismo, el cual está sujeto a la disponibilidad de recursos y seguirá el orden de elegibilidad de proyectos.

Los proyectos serán evaluados por un comité conformado por:

Dos representantes del MEN, dos representantes de ASCUN, un representante de la Cancillería, un representante de la Comisión Nacional de reparación y reconciliación, dos representantes de universidades que no se hayan presentado a la convocatoria y tenga un trabajo reconocido en estas temáticas.

Los proyectos ELEGIBLES serán calificados y clasificados por el comité evaluador, teniendo en cuenta:

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
Pertinencia	El problema da cuenta de la situación que origina la experiencia.	20
	Las estrategias utilizadas se articulan con los objetivos establecidos para resolver el problema.	
	La experiencia responde a las necesidades de la población que se dirige	
Innovación	Incorpora medios educativos de manera creativa y coherente con la metodología y los objetivos propuestos.	10
	La propuesta responde a una pedagogía adecuada para la población que inscribe	
	La experiencia agrega posibilidades de réplica en contextos diferentes de los que fue creada.	
Fundamentación	La institución ha analizado las capacidades organizacionales para responder al problema detectado.	15
	El problema parte de un diagnóstico que describe la estrategia utilizada y los antecedentes de la experiencia.	
	Los objetivos son consistentes con el problema descrito.	
	Los postulados teóricos orientan el problema y los objetivos de la experiencia.	
Consistencia práctica	Las actividades muestran claridad en cuanto a su duración, responsables, frecuencia y ejecución	10
	Se evidencia coherencia entre la fundamentación y la práctica de la experiencia	
Impacto con resultados cuantitativos y/o cualitativos verificables	Los resultados se relacionan directamente con los beneficiarios de la práctica	15
	Presenta resultados cuantitativos y/o cualitativos claros y verificables	
	La práctica ha producido efectos en las comunidades en las que se ha aplicado	
	La práctica ha permitido a la población beneficiada acceder a la educación superior	



Madurez	La experiencia muestra dinámica de mejora continua a su concepción inicial	10
	La experiencia está sistematizada en documentos que lo evidencian	
	La práctica demuestra un proceso de evaluación en el tiempo que lleva desarrollándose	
Eficiencia	Las publicaciones y/o producciones que se citan se relacionan con los propósitos de la experiencia	10
	Se demuestra una óptima utilización de los recursos asignados	
	La experiencia posibilita el trabajo por medio de alianzas	
	La práctica se proyecta como una ventana de oportunidad para las poblaciones a la que se destina	
Sostenibilidad	La experiencia demuestra proceso de reflexión sobre si misma	10
	Muestra de manera clara y detallada los costos de la experiencia	
	Presenta sostenibilidad a pesar de los cambios sociales, económicos, ambientales y/o institucionales.	
TOTAL		100

8. APOORTE ECONÓMICO DEL MINISTERIO A LAS EXPERIENCIAS SELECCIONADAS PARA REPLICA

8.1 Recursos aportados por el Ministerio de Educación a los proyectos

El Ministerio de Educación Nacional suscribirá un convenio con la IES o con el representante de la alianza de las experiencias seleccionadas, para el desarrollo de cada una de las 6 experiencias significativas elegidas por el comité evaluador, las cuales podrán acceder a los siguientes recursos de acuerdo con la puntuación obtenida:

N° de Experiencias Significativas Seleccionadas (según puntaje obtenido)	Valor asignado
1	40.000.000
2	40.000.000
3	30.000.000
4	30.000.000
5	30.000.000
6	30.000.000

Experiencias Significativas seleccionadas sin aporte de Recursos	
7° al 15° puesto	Publicación en el Banco de Experiencias Significativas de Educación Superior y participación en el encuentro de experiencias en el mes de noviembre



8.2 Gastos con cargo a los recursos aportados por el Ministerio:

Los recursos entregados por el MEN se podrán utilizar en:

- Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio).
- Transportes y gastos de viaje, los cuales no podrán exceder el 30% del valor de los recursos.
- Publicidad y difusión (Impresos, diseño de materiales, envíos)

8.3 Gastos de Contrapartida

Las contrapartidas de la IES, alianza de IES o alianzas con otras entidades podrán estar representados en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios, y deberá ser igual o superior al 20% del valor del proyecto, en todo caso, su valoración debe ser verificable con soportes documentales y/o materiales.

8.4 Desembolsos de los recursos MEN

Se realizarán tres desembolsos para ser ejecutados de la siguiente manera:

- Primer desembolso (40%), a la presentación y aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades y propuesta de metodología de réplica.
- Segundo desembolso (40%) a la entrega y aprobación de un informe de avance de actividades que dé cuenta del proceso adelantado, las metas y objetivos alcanzados y rendición de cuentas sobre el apoyo económico asignado, de lo correspondiente a los dos primeros meses de trabajo presentado para el primer pago.
- Tercer desembolso (20%) a la entrega y aprobación del informe final del proceso de réplica.

Los recursos asignados serán entregados a la IES proponente, o la IES que represente la alianza (en caso de presentarlo en alianza), quien deberá mantener una contabilidad discriminada que permita el seguimiento al uso de los recursos entregados por el Ministerio y los de contrapartida. Mensualmente se deberá entregar un informe sobre la ejecución de los recursos y las actividades desarrolladas.

Es responsabilidad de la IES o la Alianza ejecutar el proyecto de acuerdo con los documentos que lo hicieron elegible y el no ejecutarlo en las condiciones y los tiempos pactados será causal de incumplimiento de contrato, sujeto a aplicación de las pólizas respectivas o cancelación del contrato.

Todos los proyectos seleccionados estarán sujetos a evaluaciones intermedias y una evaluación final. La primera busca verificar que el proyecto marcha de acuerdo con las previsiones y que está en curso de cumplir adecuadamente sus metas.



8. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las publicaciones y materiales de difusión o promoción a que den lugar a los resultados totales o parciales en el marco de esta convocatoria deberán mencionar que el proyecto hace parte del proceso de réplica de Experiencias Significativas de Inclusión de población diversa en Educación Superior.

El MEN quedará autorizado para la divulgación de los productos que surjan del proceso de réplica de las experiencias seleccionadas. Los documentos y materiales de difusión que se diseñen deberán considerar el manual de imagen corporativo del MEN, y deberán ser avalados por la oficina asesora de comunicaciones.

Entrega de Informes finales:
01 de Diciembre de 2010